



RADICACIÓN: 08001310500720190040800
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA VARGAS ALTAMIRANDA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES ATA S.A.S
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual no se pudo celebrar la audiencia fijada para el día 24-01-2023 por solicitud de aplazamiento remitida por el apoderado de la parte demandada. Se encuentra al pendiente la reprogramación de la diligencia. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720190040800
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA VARGAS ALTAMIRANDA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES ATA S.A.S

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y siendo que la diligencia programada para el día 24-01-2023 no pudo celebrarse en razón a la solicitud de aplazamiento instada por el apoderado de la demandada al estar bajo incapacidad médica debido a padecimiento coronario y habersele practicado cateterismo, como se observó de su historia clínica aportada y que registra el evento médico descrito en su solicitud, se reprogramará la audiencia según la disponibilidad de la agenda del despacho, con fin de continuar el trámite natural del proceso.

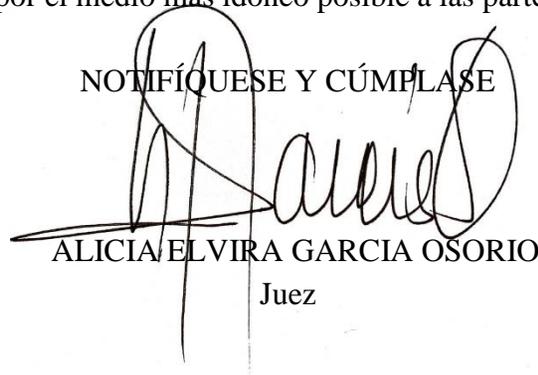
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 11 de mayo de 2023 a las 10:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720190040800
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA VARGAS ALTAMIRANDA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES ATA S.A.S
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 30/01/2023, se notifica auto de
fecha 27/01/2023
Por estado No. __014__
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo